

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Huelva, contra doña María Cosme Huete, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de ésta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de marzo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3951, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de abril de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de mayo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 643, libro 378, folio 54, finca 24.737.

tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Alcalá de Guadaíra, 13 de diciembre de 2000.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—6.261.

#### ALCALÁ DE GUADAÍRA

##### Edicto

Doña María Amadora Gahona Fraga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Guadaíra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 83/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Miguel Sánchez Fernández y doña Francisca Delgado Molero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a

pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 28 de marzo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4118, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 25.—Vivienda letra C situada en la planta cuarta de la casa señalada con el número 37, perteneciente al bloque número 20, en el polígono Gutiérrez Calderón, en la ciudad de Alcalá de Guadaíra. Tiene fachada principal a la urbanización interior del polígono. Superficie: 68 m, con 52 dm. cuadrados. Cuota de participación: 1,610 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 1.010, libro 620, folio 130, finca número 19.581, inscripción décima.

Tipo de subasta: 6.300.000 pesetas.

Alcalá de Guadaíra, 29 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El/La Secretario.—6.232.

#### ALCOY

##### Edicto

Doña Natividad Navarro Abolafio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en juicio de declaración de fallecimiento número 468/00, seguido en dicho Juzgado, promovido por doña Natividad Pérez Gisbert, representada por el Procurador don Rafael Palmer Peidro y defendida por el Letrado don Marco Moncho Puig en relación con la declaración de fallecimiento

de don José Luis Bernabéu Pérez, en la actualidad en paradero desconocido, se ha acordado por resolución de éste fecha dar conocimiento de la existencia del expediente con intervalo de quince días, según establece la Ley de Enjuiciamiento Civil en su artículo 2.042. Las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien, en su caso, pudiera interesar.

Alcoy, 15 de enero de 2001.—La Secretaria judicial.—3.683.  
y 2.ª 13-2-2001

#### ALGECIRAS

##### Edicto

Doña Luz María Bonilla Vallejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 271/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María del Rocío Sánchez Pérez y Fathi Othman Bentría, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1213-0000-18-0271/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, marcada con el número 279 de la Urb. Getares, al sitio de La Conejera, junto al Faro de Punta Carnero.

Finca Registral 45.358, inscrita al tomo 1.025, libro 684, folio 107 vto.

Tipo de subasta: 23.200.000 pesetas.

Algeciras, 10 de enero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—6.260.

## ALGECIRAS

*Edicto*

Doña María de los Ángeles Ruiz González, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, número 6/01, promovido por don José Ignacio Landaluce Calleja, representado por el Procurador señor Molina García, contra don Luis Alfonso Arrendondo Muñoz-Cobo y otros, en los cuales se ha dictado resolución de fecha 18 de enero de 2001, en la que se ha acordado publicar el presente edicto para el emplazamiento de aquellos demandados o sus herederos cuyas circunstancias personales, domicilios o residencias actuales se ignoran, a fin de que se personen en las presentes actuaciones, por medio de Procurador que los represente y Letrado que los defienda, dentro del plazo improrrogable de diez días, apercibiéndoles que si dejan transcurrir el plazo sin comparecer serán declarados en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso, notificándose en la sede del Juzgado dicha providencia y las demás que se dicten.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma de los hermanos doña Mercedes, doña María de los Ángeles, doña María, don José y don Manuel Díez de Oñate y Villalta, o sus herederos, cuyo actual paradero se desconoce, mando publicar el presente edicto.

Algeciras, 18 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.266.

## ALICANTE

*Edicto*

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez de Primera Instancia 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 209/00, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Calvo Sebastia, contra don Ángel Félix Soto Rodrigo y doña María del Carmen Ossorio Maestre, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 13 de marzo de 2001, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito de la actora, continuaran subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de

depósitos y consignaciones número 0102, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de Benalua de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de abril de 2001, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo el próximo día 15 de mayo de 2001, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

## Finca que se subasta

Urbana, número cinco, piso cuarto, del edificio sito en la ciudad de Alicante, y señalado con el número 131, de la avenida de Novelda, partida de los Angeles. Mide una superficie útil de 84 metros 3 decímetros cuadrados. Linda, según se llega a su puerta de entrada: Derecha, avenida de su situación; izquierda, patio de luces de la casa y de don Joaquín Gomis Guerra, y fondo de don Joaquín Fuentes Agullo. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al tomo 884, libro 884, folio 205, finca número 52.241.

El tipo para subasta esta fijado en 9.321.795 pesetas.

Alicante, 5 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.234.

## BADAJOZ

*Edicto*

Doña Lourdes Fidalgo Suárez, Magistrada-Juez sustituta de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 396/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Inmobiliaria Financiero Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Miguel Vicente Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de abril de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0331/0000/014/396/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de mayo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de junio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Dehesa denominada Panduro, en el sitio de su nombre, conocida también como caserón de Panduro, charco de La Holguera y Retuerta del término de Villar del Rey. Cabida 135 hectáreas. Inscrita al folio 139, tomo 1.206, libro 58, finca número 2.591 del Registro de la Propiedad número 2 de Badajoz.

Tipo de subasta: Valorada para las subastas en 7.850.000 pesetas.

Badajoz, 31 de enero de 2001.—Javier Castro Verde.—5.837.

## BARCELONA

*Edicto*

Doña María Dolores Costa Paris, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada por el procedimiento juicio ejecutivo número 1.490/1991, Sección Cuarta, promovidos por «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Segur Cor, Sociedad Anónima», don Modesto García Martínez y doña Andrea Pérez Sánchez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que luego se dirán, por lotes, por término de veinte días en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, Vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 15 de marzo de 2001, por el precio de su valoración, la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 19 de abril de 2001, con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 24 de mayo de 2001, todas ellas se celebrarán a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores deberán consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte